

LA PLATA, 6 de octubre de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6068

VISTO:

La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto de los profesionales fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento a los profesionales jubilados que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
IOCCA, Hugo Roberto	C.P.	22	11	5391/1	03/09/09	TANDIL
MATILLA, Ruben Angel	C.P.	35	206	8962/1	11/09/09	BAHÍA BLANCA

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*

akc/RAT